MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE CANCELACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 28 Días del mes de marzo de 2023, siendo las 14:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"**ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA**" – ID 425.977,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 425.977 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA**"**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.080/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 83.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Detalles
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L	80008047-5	200204/0981742181 / 0991751100	covsrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA	80027560-6	423847/0981464681	impuestospy@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A	80052712-7	661546/0983 609091	logisticayservicios.sa@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	5007180-1	513-086/0992 417325	joyc distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A	80078119-8	021-570.788/0981 648 430	[illegible]vera@sdingenieria.com.py	Ver [illegible]

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23 de MARZO de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

	EMPRESAS	SOBRE Nº 1 TECNICA	SOBRE Nº 2 ECONOMICA
1	COSTRUCTORA RF	CUMPLE	CUMPLE
2	GZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
3	ARQ. LOURDES LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora

Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever A. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

QUE, visto el pedido, del DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA ", argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, termino la necesidad de llevar a adelante, el servicios en cuestión, se ha llegado a la conclusión de la imposibilidad de ejecutar el contrato del llamado de referencia, debido a que se debe modificar las especificaciones técnica y proyectos totalmente y que surgió otras necesidades más urgente de más relevancia para la ciudadanía en general, y dicho rubro será destinado para el mismo, concluimos que va a ser necesario cancelar este llamado, y para poder más adelante modificar las condiciones y proyectos y otras documentaciones, a fin de asegurar que los SERVICIOS ofertados efectivamente pueda CUMPLIR la calidad que necesita la institución, por lo tanto es necesario volver a replantear por lo cual llevaría tiempo, y en este momento termino la necesidad de llevar adelante el servicio propuesto y surgió otras necesidades más urgente como hemos dicho, y no tendría más motivo de llevar adelante con dicha diligencia, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

- QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: **"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley;** ----------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR CANCELADO el llamado a CD ID Nº 425.977 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA ", conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ART. 2º: SOLICITAR AL SR. INTENDENTE DICTE RESOLUCION MEDIANTE LA CANCELACION DEL LLAMADO CD ID Nº 425.977 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA".----------

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y publicación en el sic.----------

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:00. hs del día mencionado

Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro del Comité

Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

.....
C.P. Liz Rosana González
Miembro de Comité